

## ACTA DEL 9 DE JULIO DEL 2025

A los nueve días del mes de julio del año dos mil veinticinco, siendo las 12 horas, en el local de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología de la Universidad de San Martín de Porres, bajo la presidencia de la Sra. Decana DRA. AMYBEL SÁNCHEZ TELLO DE WALTHER y con la asistencia de los señores profesores:

MAG. Alejandro Cornejo Montibeller

MAG. Daniel Samuel Abad Gonzales

MAG. Claricia Tirado Díaz

DR. Fabrizio Augusto Alberca Sialer

Se deja constancia que el Mag. Luis Pérez Aranguri no asistió a la sesión por encontrarse con licencia por paternidad.

Con el quorum de reglamento, la Señora Decana dio inicio a la sesión, actuando como Secretario del Consejo, el Dr. Fabrizio Augusto Alberca Sialer, Secretario de la Facultad, quién leyó el acta de la reunión anterior, que fue aprobada sin observaciones.

A continuación, pasó a la orden del día.

- 1) Ratificación de las Resoluciones Decanales mediante las cuales se otorgaron beneficios económicos sobre los servicios educativos de Pregrado y Posgrado durante el semestre académico 2025-1.
- 2) La Propuesta de la Comisión de Procesos Disciplinarios para Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología, de imponer una sanción de suspensión temporal por cuatro (04) semanas, a la alumna FLAVIA ANTONELLA LLERENA BAZÁN, con código de matrícula N° 73646321, de la Escuela Profesional de Psicología, por haber cometido dos faltas graves al Reglamento de Procedimientos Disciplinarios para Estudiantes: "ingresar a la Universidad portando drogas o cualquier sustancia análoga; bebidas alcohólicas; así como armas de fuego o similares" y "Consumir alcohol y/o sustancias estupefacientes o cualquier sustancia análoga en las instalaciones de la Universidad" (Informe N.º 009-2025-CPDE-FCCTP-USMP)
- 3) La Propuesta de la Comisión de Procesos Disciplinarios para Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología, de imponer una sanción de suspensión temporal por cuatro (04) semanas, a la alumna PAULA ALEJANDRA MARTINEZ FARFÁN, con código N° 2025111490, de la Escuela Profesional de Ciencias de la

**Facultad de Ciencias de la Comunicación,  
Turismo y Psicología**

Av. Tomás Marsano 242, Surquillo, Lima  
<https://fcctp.usmp.edu.pe/>  
<https://www.facebook.com/fcctp.usmp>  
Telf.: 513-6300

Comunicación, por haber cometido dos faltas graves al Reglamento de Procedimientos Disciplinarios para Estudiantes: "Proferir expresiones y/o mostrar gestos discriminatorios a cualquier miembro de la comunidad universitaria, incluidos trabajadores administrativos o de servicio" y "Agredir por las vías de hecho a cualquier miembro de la comunidad universitaria, incluidos trabajadores administrativos y de servicios". (Informe N.º 015-2025-CPDE-FCCTP-USMP).

- 4) La Jefa de la Oficina de Administración de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología, ha presentado 143 activos que se encuentran en la Casona, que debe ser dado de baja por encontrarse deteriorado y en desuso, según OFICIO N° 059-2025/OA-FCCTP-USMP, de fecha 09 de julio de 2025.

FUERON APROBADOS LOS ACUERDOS POR UNANIMIDAD:

- 1) PRIMERO. – Se aprueba la ratificación, en todo su alcance de las Resoluciones Decanales mediante las cuales se otorgaron beneficios económicos sobre los servicios educativos de Pregrado y Posgrado durante el semestre académico 2025-1, conforme al siguiente detalle:

Becas y descuentos- Resoluciones Decanales N° 635, 636, 637, 638, 639, 659, 710, 731, 732, 733, 734, 735, 865, 924, 900, 902, 957, 1009, 1002, 1025, 1028, 1044, 1062, 1207 y 1540.

Recategorización- Resolución Decanal N° 640.

- 2) SEGUNDO. – Se aprueba la suspensión por cuatro (04) semanas del semestre académico 2025-2 a la alumna FLAVIA ANTONELLA LLERENA BAZÁN, código de matrícula N° 73646321, de la Escuela Profesional de Psicología, por haber cometido dos faltas graves al Reglamento de Procedimientos Disciplinarios para Estudiantes: "ingresar a la Universidad portando drogas o cualquier sustancia análoga; bebidas alcohólicas; así como armas de fuego o similares" y "Consumir alcohol y/o sustancias estupefacientes o cualquier sustancia análoga en las instalaciones de la Universidad". La sanción regirá a partir del día 11 de agosto al 06 de setiembre del semestre académico 2025-2. Así también, se deberá inscribir en el registro personal de la alumna la medida disciplinaria.

- 3) TERCERO. – Se aprueba la suspensión por cuatro (04) semanas del semestre académico 2025-2 a la alumna PAULA ALEJANDRA MARTINEZ FARFÁN, con código N° 2025111490, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, por haber cometido faltas graves tipificadas en el Reglamento de Procedimientos Disciplinarios para Estudiantes de la Universidad de San Martín de Porres: "Proferir

**Facultad de Ciencias de la Comunicación,  
Turismo y Psicología**

Av. Tomás Marsano 242, Surquillo, Lima  
<https://fcctp.usmp.edu.pe/>  
<https://www.facebook.com/fcctp.usmp>  
Telf.: 513-6300

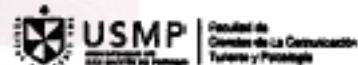
expresiones y/o mostrar gestos discriminatorios a cualquier miembro de la comunidad universitaria, incluidos trabajadores administrativos o de servicio" y "Agredir por las vías de hecho a cualquier miembro de la comunidad universitaria, incluidos trabajadores administrativos y de servicios". La sanción regirá a partir del día 11 de agosto al 06 de setiembre del semestre académico 2025-2. Así también, se deberá inscribir en el registro personal de la alumna la medida disciplinaria.

- 4) CUARTO. – Se aprueba el informe del Oficio N° 059-2025/OA-FCCTP-USMP de la Jefa de Administración de la Facultad referente a la baja de activos de 143 activos que se encuentran en la Casona de la Facultad.

No habiendo más temas que tratar, siendo las doce con treinta minutos de la tarde del 9 de julio del 2025, se dio por terminada la sesión de Consejo de Facultad.



Dr Fabrizio Augusto Alberca Sialer  
Secretario de la Facultad



Dra. Amybel Sánchez de Walther  
DECANA